

GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL PERÚ





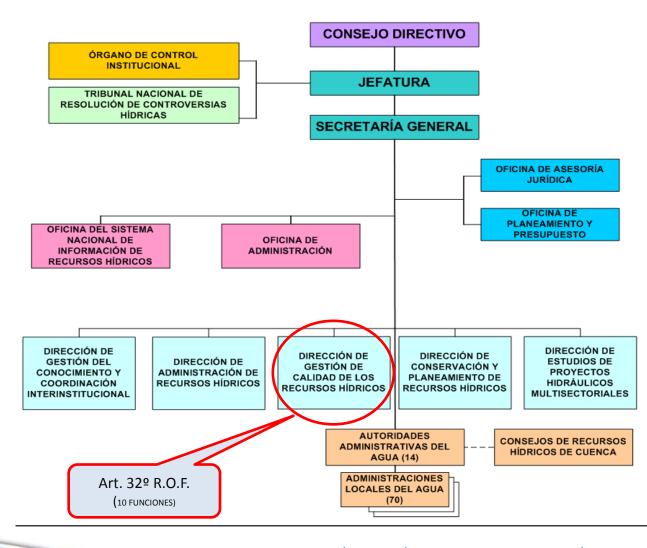
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos en las cuencas hidrográficas.

Ente rector y máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, responsable de su funcionamiento.

Administración exclusiva de las fuentes naturales del agua.



La protección del agua incluye la conservación y protección de sus fuentes, de los ecosistemas y de los bienes naturales asociados (art. 75, Ley de Recursos Hídricos).

- La Autoridad Nacional del Agua implementa actividades de vigilancia y monitoreo con el fin de prevenir y combatir los efectos de la contaminación del agua por actividades que pongan en riesgo la calidad o cantidad del recurso
- Y establece medidas para prevenir, controlar y recuperar la calidad de los cuerpos naturales de agua y los bienes asociados a ésta.

¿Qué buscamos en las cuencas?

Establecer los consejos de RRHH en cuenca.

Implementar el Plan de Gestión de RRHH

Regularizar derechos de uso de agua

Establecer la red hidrológica y de calidad del agua

Mantenimiento de obras de infraestructura hidráulica

Implementar programas de recuperación de calidad del agua

Promover la cultura del agua.

PROTEGER LOS CUERPOS DE AGUA NATURALES DE LAS CUENCAS

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS (DGCRH)

Autorización de vertimientos de aguas residuales

- Autorización de vertimientos
- Fiscalización de vertimientos
- Programa de adecuación de vertimientos (PAVER)

Opinión sobre estudios de impacto ambiental

 Opinión favorable vinculante de los EIA, relacionado a la protección de los recursos hídricos, balance hídrico, calidad, cantidad y oportunidad

Vigilancia de la calidad de los recursos hídricos

- Identificación de fuentes contaminantes
- Monitoreo de la calidad del agua en las cuencas de gestión
- Clasificación de los cuerpos de agua continentales y marino costeros

Realidad nacional ambiental

- ➤ Mas de 6 500 000 peruanos no tienen acceso a agua potable ni desagüe
- Sólo el 24% de las aguas residuales domésticas son tratadas, no se tiene el % de las aguas industriales
- Las industrias vierten aguas residuales sin tratamiento
- ➤ Hay miles de pasivos mineros y de hidrocarburos
- ➤ La minería informal vierte 30 000 toneladas de mercurio al año
- ➤ Incidentes de derrames suceden todos los años
- ➤ Narcotráfico















AGUA SUPERFICIA



Disposición de residuos solidos en los cuerpos de agua



letrinas sobre acequias



CONTAMINANTES

HABITUALES:

- Bacteria y microorganismos patógenos
- Materia orgánica: DBO, DQO, OD, etc.
- Nutrientes: Fósforo total, fosfatos, nitrógeno total, amonio, nitritos, nitratos
- Otros: T°, pH, conductividad (sales)

DEPENDIENDO DE LA ACTIVIDAD

- Metales pesados (plomo, arsénico, mercurio, cadmio, cromo
- Microcontaminantes orgánicos (PAH's),
- Plaguicidas
- Aceites e hidrocarburos

Estados de la calidad del agua

Limpias

 Fuentes no contaminadas: prevención de la contaminación, bajos costos

En proceso de contaminaci ón Fuentes contaminadas: tratamiento con tecnologías adecuadas

Contaminad as Fuentes degradadas: remediación, tratamientos de efluentes y ecosistemas degradados, altos costos

NORMAS RELACIONADAS AL AMBIENTE - AGUA

- ECAS para Agua, D.S. 002-2008-MINAM
- LMP para sector Energía y Minas
- LMP para sector Producción
- LMP para sector Vivienda
- LMP para sector Transportes y Comunicaciones
- Ley de recursos hídricos, Ley 29338

ECA – estándar de calidad ambiental para agua

LMP = Límite máximo permisible de lo que puede contaminar (efluente, descarga, vertimiento)





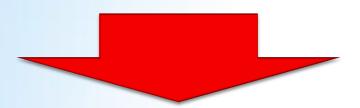








CATEGORÍAS ESTABLECIDAS EN LOS ECA-Agua



CATE	GORÍA 1: PO	BLACIONAL '	CATEGORÍA 2: ACTIVIDADES MARINO COSTERAS					
Aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable			•	perficiales ara recreación	AGUA DE MAR			
A1	A2	A3	B1	B2	Sub Categoría Sub Categoría 2		Sub Categoría 3	
Aguas que pueden ser potabilizadas con desinfección	Aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento convencional	Aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento avanzado	Contacto Primario	Contacto Secundario	Extracción y Cultivo de Moluscos	Extracción y cultivo de otras especies hidrobiológicas	Otras	



CATEGORÍAS ESTABLECIDAS EN LOS ECA-Agua

	CATEGORÍA 3: RIEGO DE VEGETALES Y BEBIDAS DE ANIMALES			CATEGORÍA 4: CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE ACUÁTICO					
	PARÁMETROS PARA RIEGO DE VEGETALES DE TALLO BAJO Y TALLO ALTO		Parámetros	I AGUNAS Y	RÍOS		ECOSISTEMAS MARINO COSTEROS		
	Vegetales Tallo Bajo	Vegetales Tallo Alto	para bebidas de animales	pebidas LAGUNAS Y	COSTA Y SIERRA	SELVA	ESTUARIOS	MARINOS	



CLASIFICACIÓN DE CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES Y MARINO - COSTEROS



00862-J

RESOLUCIÓN JEFATURAL № 202-2010-ANA

Lima. 2 2 MAR. 2010

VISTO:

El Informe Técnico Nº 0112-2010-ANA-DCPRH-ERH-CAL de fecha 18-03-2010, que contiene la propuesta de clasificación de los cuerpos de agua, elaborado por la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hidricos de la Autoridad Nacional del Água; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hidricos, faculta a la Autoridad Nacional del Agua para dictar las disposiciones que sean requeridas para la implementación de la misma, en tanto se apruebe su ¶egiamento;

Que, el Inciso 3) del artículo 15º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hidricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua tiene como función, "Proponer normas legales en materia de su competencia, así como, dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hidricos"; del mismo modo, el artículo 73º establece que "Los cuerpos de agua pueden ser clasificados por la Autoridad Nacional teniendó en cuenta la cantidad y calidad del agua, consideraciones hidrográficas, las necesidades de las poblaciones locales y otras razones técnicas que establezca";

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 291-2009-ANA, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 02-06-2009, se dictaron disposiciones referidas al otorgamiento de autorizaciones de vertimientos y reúsos de aguas residuales tratadas; estableciéndose en su artículo 4º, la clasificación de la calidad de los cuerpos de agua en general, sean terrestres o marítimas, de acuerdo a su uso; sirviendo ello, para la aplicación de los artículos 1º, 2º y 3º de la antes citada Resolución Jefatural; manteniendo vigencia, dicha clasificación, hasta el 31 de marzo de 2010:

Que, mediante Decreto Supremo № 002-2008-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 31-07-2008, el Ministerio del Ambiente, aprobó los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para el Agua; estableciéndose que ellos son aplicables a los cuerpos de agua del territorio nacional en su estado natural y son obligatorios en el diseño de normas legales y las políticas públicas siendo un referente obligatorio en el diseño y aplicación de todos los instrumentos de gestión ambiental:

Que, asimismo, el Decreto Supremo Nº 023-2009-MINAM, en su artículo 8.1 establece que a partir del 1 de abril del 2010, los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua, son referente obligatorio para el otorgamiento de las Autorizaciones de Vertimiento; y en su artículo 3.1 indica que la Autoridad Nacional del Agua, a efecto de asignar la categoría a los cuerpos de agua respecto a su calidad, deberá utilizar las categorías establecidas en los ECA para agua vigentes;

R.J. N° 202-2010-ANA

(Art. 6° de la LRH)

Características naturales

Usos actuales y potenciales de las fuentes naturales de agua

Necesidades de poblaciones locales

Implementación progresiva de los ECA-Agua

INDICES DE CALIDAD DE AGUA

Propuesta de Índices de Calidad Ambiental para Agua (ICA-Agua)por la DGCRH-ANA

	Excelente	Muy buena	Buena	Ligeramente contaminada	Contaminada	Muy contaminada
	1	2	3	4	5	6
Índices de Calidad de Agua	permite todos los tipos de uso; las concentraciones promedias anuales de ningún parámetro exceden los Estándares de Calidad Ambiental	permite un tipo de uso; las concentraciones promedias anuales de un o más parámetros exceden los Estándares de Calidad Ambiental para agua de una categoría	de uso; las concentraciones promedias anuales de un o más parámetros exceden los Estándares de Calidad Ambiental	tipos de uso; las concentraciones promedias anuales de un o más parámetros exceden los Estándares de Calidad Ambiental para agua de cuatro o	permite seis o mas tipos de uso; las concentraciones promedias anuales de un o más parámetros exceden los Estándares	uso; las concentraciones promedias anuales de un o más parámetros exceden los Estándares de Calidad

Estos Índices tienen la finalidad de evaluar el grado de afectación de un cuerpo natural de agua por contaminación y, aplicado a una serie de datos de monitoreo de varios años, puede evidenciar una tendencia de recuperación o degradación de la calidad del agua.

Hemos decidido basar los ICA en una norma vigente, que es el principal instrumento de gestión de la calidad del agua: los ECA-Agua. permite utilizar los ECA-Agua no solamente para la evaluación de la calidad del agua, si no también como una herramienta de categorización del grado de contaminación, que permite indicar al usuario las implicaciones de la contaminación para el uso del recurso y que en el futuro será utilizada como indicador de la efectividad de la gestión que está realizando la ANA como ente rector del SNGRH.



Instrumentos de gestión de la calidad del agua

- las normas legales ambientales
- el protocolo nacional de monitoreo
- los estándares de calidad ambiental del agua
- los equipos, materiales y reactivos de muestreo
- los procedimientos de muestreo y preservación de muestras
- los métodos o técnicas de análisis estandarizados
- los laboratorios de ensayo acreditados
- los recursos humanos capacitados
- la evaluación de los resultados de análisis
- los informes de monitoreo
- las bases de datos

PARÁMETROS EVALUADOS

Parámetros	N° de Muestras
рН	23
Temperatura (T)	23
Oxigeno disuelto (O2)	23
Conductividad (Cond.)	23
Sólidos Suspendidos Totales SST	23
Demanda Bioquímica de Oxígeno DBO ₅	23
Demanda Química de Oxígeno DQO	23
Aceites y grasas	23
Nitrógeno amoniacal	23
Cromo Total	23
Cromo Hexavalente	23
Nitratos	23
Fosforo Total	23
Cianuro Wad	23
Sulfuros	23
Coliformes Termotolerantes	23
Corrida de metales (Al, As, Ba, B, Be, Cd, Cr, Cu, Co, Fe, Li, Mg, Mn, Na, Ni, P, Pb, Sb, Se, Zn, Hg)	23





OBJETIVO DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Desarrollar la gestión integrada de los recursos hídricos

Disponibilidad de agua en cantidad y calidad

Proteger y recuperar la calidad del agua

Cuidar la calidad del agua, para el desarrollo sostenible de los recursos hídricos

Proveer agua de calidad para todos los usos

Fuentes de agua con calidad de acuerdo a los estándares de calidad de agua

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL AGUA

Proponer la estrategia para el mejoramiento de la calidad del agua en las cuencas



Resultado: Línea de Base y Diagnóstico de la Calidad del Agua para la implementación de medidas de recuperación

ACCIONES A REALIZAR

Identificación Propuesta **Acciones que** Identificación Reconocimiento de acciones de acciones Coordinación de actores e se reconocen de las causas necesarias y para el de acciones, involucrados como que ocasionan la responsable mejoramient comunicación necesarias de en las contaminación o de la s de continua realizar cuencas ejecutarlas cuenca Identificar las acciones que cada actor de la cuenca debe gestionar y realizar para su Coordinación mejoramiento Empresas, **Funciones** Acciones que sociedades y Responsabilidad permanente y correspondan **Deberes Estado** difusión

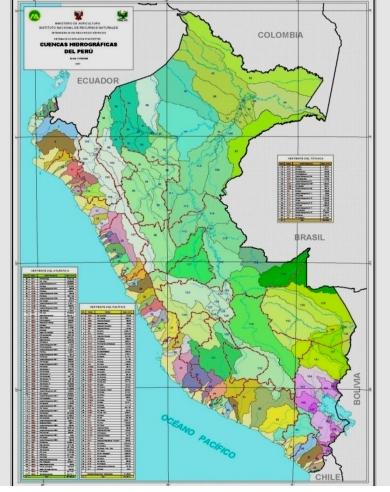
Resultado: Mejoramiento de la calidad del agua de la cuenca



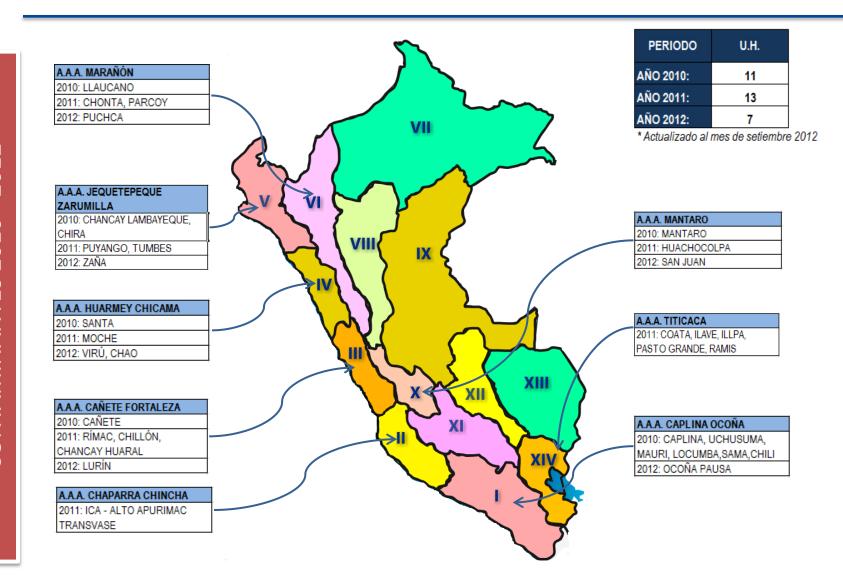
GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS POR CUENCA

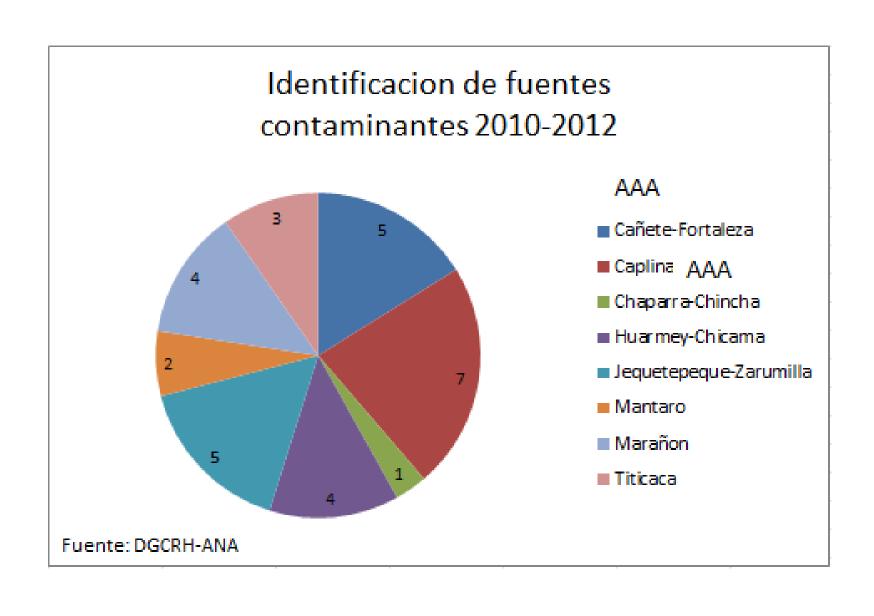


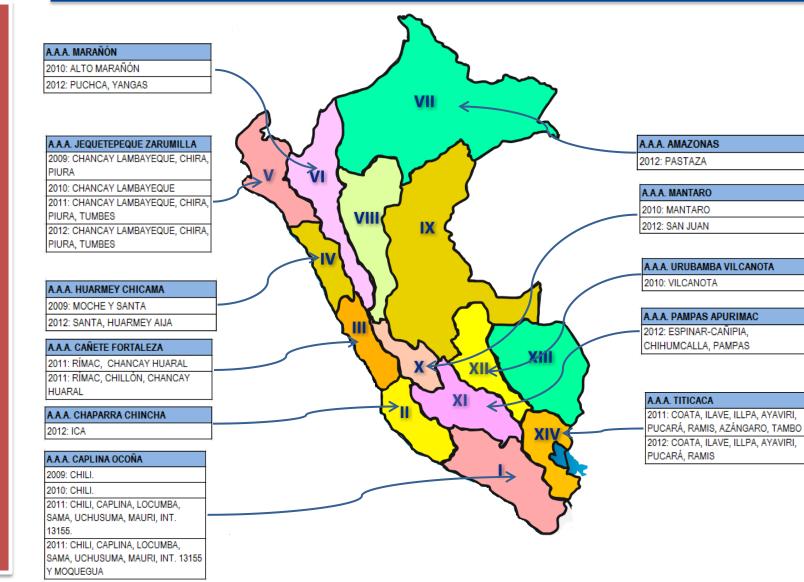
Perú - Cuencas



159 Unidades Hidrográficas







MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN CUENCAS 2009 - 2012



MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN CUENCAS 2009 - 2012

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL	CUENCAS	MONITOREOS							TOTAL		
AGUA	COENCAS	2009	2010		2011		2012		TOTAL		
	CAPLINA				AGOSTO	OCTUBRE	DICIEMBRE	MARZO	AGOSTO		5
	SAMA				AGOSTO	OCTUBRE	DICIEMBRE	MARZO	AGOSTO		5
	LOCUMBA				SETIEMBRE	OCTUBRE	DICIEMBRE	MARZO	AGOSTO		5
CAPLINA-OCOÑA	QUILCA - VITOR - CHILI	SETIEMBRE	OCTUBRE		AGOSTO	OCTUBRE	DICIEMBRE	MARZO	AGOSTO		7
CAPLINA-OCONA	MAURI				AGOSTO	OCTUBRE	DICIEMBRE	MARZO	AGOSTO		5
	INTERCUENCA 13155				AGOSTO	OCTUBRE	DICIEMBRE	MARZO	AGOSTO		5
	USHUSUMA				AGOSTO	OCTUBRE	DICIEMBRE	MARZO	AGOSTO		5
	MOQUEGUA- ILO							AGOSTO			1
	RIMAC				AGOSTO			MARZO			2
CAÑETE-FORTALEZA	CHILLÓN							ABRIL			1
	CHANCAY - HUARAL				DICIEMBRE			MARZO	JUNIO	SETIEMBRE	4
	CHANCAY-LAMBAYEQUE	OCTUBRE	DICIEMBRE		AGOSTO	OCTUBRE	DICIEMBRE	MARZO	SETIEMBRE		7
JEQUETEPEQUE-ZARUMILLA	TUMBES - ZARUMILLA				NOVIEMBRE			ABRIL	JUNIO	OCTUBRE	4
JEQUETEPEQUE-ZAROWILLA	PIURA	OCTUBRE			OCTUBRE			MARZO			3
	CHIRA	OCTUBRE			AGOSTO	OCTUBRE		MARZO	SETIEMBRE		5
CHAPARRA-CHINCHA	ICA							MAYO			1
	MOCHE	OCTUBRE									1
HUARMEY-CHICAMA	SANTA	SETIEMBRE						MARZO			2
	HUARMEY - AIJA							ABRIL			1
	ILAVE				AGOSTO	NOVIEMBRE		AGOSTO			3
	ILPA				AGOSTO	NOVIEMBRE		AGOSTO			3
	AZÁNGARO							MAYO			1
TITICACA	TAMBO							AGOSTO			1
IIIICACA	AYAVIRI				DICIEMBRE			AGOSTO			2
	PUCARA				DICIEMBRE			MAYO			2
	RAMIS				DICIEMBRE			MAYO	AGOSTO		3
	COATA				AGOSTO	NOVIEMBRE		AGOSTO			3
MADRE DE DIOS	MALANOWSKI- TAMBOPATA-		SETIEMBRE	DDC				AGOSTO			2
WADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS		SETTLIVIBRE					AGOSTO			2
MANTARO	SAN JUAN							AGOSTO			1
WANTANO	MANTARO		OCTUBRE								1
	HUARI - PUCHCA							JULIO			1
MARAÑON	YANGAS							JUNIO			1
	ALTO MARAÑÓN		JULIO	NOVIEMBRE							2
AMAZONAS	PASTAZA							SETIEMBRE			1
	ESPINAR - CAÑIPIA							SETIEMBRE			1
PAMPAS- APURIMAC	CHIHUMCALLA							MARZO			1
	PAMPAS							ABRIL			1
URUBAMBA - VILCANOTA VILCANOTA			NOVIEMBRE								1
TOTAL DE MONITOREOS		6		7			39			48	100



Muchas gracias por su atención

bchung@ana.gob.pe